I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

13389 Edicto por el que se notifican resoluciones de reintegro dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre subvenciones gestionadas por el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social del IMAS.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber al interesado que se adjunta a continuación, que se ha dictado Resolución de Reintegro, por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, que pone fin a la vía administrativa (Art. 36.5 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), indicándole que contra dicha Resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Dirección Gerencial del IMAS, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la exposición del presente edicto, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Resolución de Reintegro que se cita, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

Murcia, 10 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

ANEXO

SUBVENCION/ES GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

ENTIDAD	DOMICILIO	CIF	N.º EXPTE.	TIPO SUBVENCIÓN	TIPO ACTO ADVO.	FECHA	IMPORTE
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU	C/ San Isidoro, s/n. C.P.30202 Lo Campano-Cartagena (Murcia)	G30432231	0113/2009-16	Subvenciones para la mejora de la empleabilidad	Resolución de Reintegro	02/07/2014	49.793,98€
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU	C/ San Isidoro, s/n. C.P.30202 Lo Campano-Cartagena (Murcia)	G30432231	0113/2009-17	Subvenciones para la mejora de la empleabilidad	Resolución de Reintegro	02/07/2014	26.299,22€
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU	C/ San Isidoro, s/n. C.P.30202 Lo Campano-Cartagena (Murcia)	G30432231	0113/2009-18	Subvenciones para la mejora de la empleabilidad	Resolución de Reintegro	02/07/2014	15.933,40€
ASOCIACIÓN APRAMU	Glorieta de España, 1 C.P.30004 Murcia	G73295362	0113/2009-22	Subvenciones para la mejora de la empleabilidad	Resolución de Reintegro	07/07/2014	33,27€

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474